

Rad No.: 25-240-156706

Barranquilla, 14/11/2025

Señor(a)
MARTA LUCIA PEREZ ARANGO
Calle 60 No. 21B – 109 Barrio los Andes
Barranquilla

Contrato: 6120106

Asunto: Solicitud de Información Seguro Factura Protegida

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-028021, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 52 No. 13 - 5 S de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio no se encuentra al día con el producto No. 52871588 de crédito Brilla, es decir que, tiene un saldo pendiente por cancelar correspondiente a un recargo por mora, por valor de \$12.00.

Conforme con todo lo anterior le confirmamos que, no se encuentra paz y salvo por concepto de Crédito Brilla.

Por otra parte, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla de fecha de junio de 2024.

En cuanto al amparo del seguro Cardif, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00 (anexamos soporte Cardif).

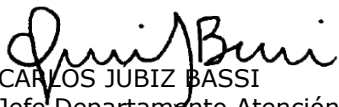
Ahora bien, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com.

No obstante, si desea desistir de la protección del seguro factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
233565118

Anexo: lo enunciado

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com